

CIRCULAR: TEC/12/26

CAMPEONATO DE ASTURIAS DE BEISBOL SENIOR

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar aquellos equipos que, a la fecha de la presente circular, tengan diligenciadas en la FBSPA un mínimo de 9 licencias, conforme indica el punto 8.2.1 del Reglamento de Bases para Competiciones Asturianas (Año 2026)

Las edades de los participantes serán las comprendidas entre los jugadores nacidos en el año 2008 y anteriores (Se incluyen los jugadores sub 18).

2. FASE DE INSCRIPCIÓN.

Se establece un plazo de inscripción desde la fecha de la presente circular **hasta el día 31 de julio a las 23:59 horas**.

Las inscripciones deberán ser remitidas por mail a la Dirección de Competiciones de la FBSPA (competiciones.fbspa@gmail.com), y de copia a la propia FBSPA.

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se establecerá la fórmula de competición, confeccionando el calendario previo al sorteo. Posteriormente se hará el sorteo pertinente previo a la publicación definitiva del calendario del Campeonato ya con los equipos.

Se prevé iniciar la competición a principios de septiembre.

4. DURACION DE LOS ENCUENTROS.

Al disputarse la competición en las fechas previstas, se ha establecido poner límite de tiempo en los encuentros, de forma que no tengan que ser suspendidos por falta de luz, de forma que **los partidos del campeonato se jugarán a nueve entradas o a un máximo de 4 horas**, lo que ocurra primero.

En caso de faltar 10 minutos o menos antes de la finalización de las cuatro horas, **no se abrirá** una nueva entrada. La entrada que se esté jugando cuando se cumpla el tiempo se finalizará, a no ser que esté al bate el equipo home club y se encuentre por delante en el marcador, no siendo necesario que se cierre la entrada.

Ningún encuentro podrá finalizar con empate. Sólo en este caso, una vez concluida la séptima entrada, se aplicará la regla del "Desempate, muerte súbita - Tie Break".

Del mismo modo será de aplicación de la "Regla de ventaja de carreras - Run head rule", dando por terminado el partido cuando "hay una diferencia de 15 carreras en la 4ª entrada, de 10 carreras en la 5ª entradas y de 7 carreras a partir de la 6ª entrada".

5. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Será de aplicación el Reglamento de Bases para Competiciones Asturianas, el Reglamento Régimen disciplinario de la FBSPA y todas aquellas circulares técnicas publicadas en 2026.

Para todo aquello que no estuviese contemplado en la normativa de referencia del párrafo anterior, será de aplicación los reglamentos estatales de la RFEBS.

6. LIMITACION DE LOS LANZADORES.

Para la protección de la salud del brazo de los lanzadores más jóvenes, se aplicará lo siguiente:

- No habrá limitación de lanzamientos para jugadores de la categoría Senior.
- Un jugador Sub18 tendrá una limitación de 5 entradas por partido.
- Ningún lanzador no podrá lanzar más de un encuentro en el mismo día. Si esto ocurriera, el partido se daría por perdido por alineación indebida.
- Ningún jugador Sub-18 podrá ocupar las posiciones de lanzador y receptor en un mismo partido, independientemente de cuál hubiera ocupado primero. En caso de hacerlo, el partido se daría por perdido por alineación indebida.

Aclaración: En el momento que un jugador ocupa la posición de lanzador y entra al montículo, ya se computa como una entrada, con independencia del número de eliminados (outs) que hubiese. En caso de sobrepasar el límite de entradas, el partido se daría por perdido por alineación indebida.

7. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será una de las determinadas en la Circular Técnica 03/24. En cualquier caso, cada encuentro se disputará ÚNICAMENTE con un solo tipo de pelota de las permitidas.

8. JUEZ ÚNICO.

Comité de Disciplina Deportiva de la FBSPA.

9. COLEGIO DE ÁRBITROS.

Colegio de árbitros de Asturias.

10. COLEGIO DE ANOTADORES.

Colegio de árbitros de Asturias.

Gijón, a 14 de julio de 2026

